



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2020-00447-00

En atención al escrito² de **terminación del proceso por pago total de la obligación**, allegado por el apoderado de la parte actora, a través de su correo electrónico registrado³ en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA y de conformidad con el art. 461 del Código General del Proceso, el Despacho,

Resuelve:

Primero. Decretar la **terminación del proceso** ejecutivo de menor cuantía por **pago total de la obligación**, promovido por el **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** en contra de **HERMELINA GARCIA DE PACHON**, conforme lo solicita la parte ejecutante en el escrito allegado.⁴

Segundo. **Levántense las medidas cautelares**, previa verificación de la inexistencia de remanentes a favor de otro Despacho Judicial o Administrativo. En caso de existir remanentes, **pónganse a disposición** de la respectiva autoridad.

Tercero. **Se ordena el desglose** de los documentos presentados como base de la acción, los cuales **se deberán entregar** a la parte **demandada**.

Cuarto. Cumplido lo anterior, archívese las diligencias previo registro en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

412804df8e201d0a323aa1312b9ceca7165618f65509dc4f4a4ca4983e8b622f

Documento generado en 29/10/2021 05:00:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 060 de 2 de noviembre de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

² 22MemorialSolicitaTerminacionProceso20210921.

³ 23ConsultaSirna20210921.

⁴ 22MemorialSolicitaTerminacionProceso20210921.